



PERMANENTE MONITOREO DE CLORACIÓN DE AGUA EN LOS 18 MUNICIPIOS DE SINALOA: COEPRISS

CULIACÁN, SINALOA, a 17 de julio de 2018.- Para garantizar la adecuada cloración del agua potable y su consumo humano, la Secretaría de Salud a través de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa (COEPRISS) realiza un monitoreo permanente en las redes de este vital líquido en todos los municipios de la entidad, en el marco del proyecto “Agua de calidad Bacteriológica”.

Jorge Alan Urbina Vidales, titular de la COEPRISS, informó que lo que se hace son monitoreos de cloro residual libre para determinar la adecuada desinfección y muestreos bacteriológicos para su determinación en el Laboratorio Estatal de Salud Pública (LESP) para el cumplimiento de la NOM-127-SSA1-1994.

Asimismo, observar que las juntas de agua potable realicen sus propios exámenes de calidad físico-química y bacteriológica, en concordancia con la NOM-179-SSA-1998 para garantizar el cumplimiento de los parámetros señalados en la primera norma, adicionalmente y atendiendo condiciones de riesgo también se realizan determinaciones de parámetros físicos y químicos en el propio LESP o de no contar con el marco analítico ello se efectúa en otros laboratorios del Sistema Federal Sanitario.

Es nuestra facultad también revisar las condiciones físicas y de infraestructura de los sistemas formales de abastecimiento de agua, incluyendo pozos, tanques vehículos cisternas y operación de equipos de desinfección, en cumplimiento de la NOM-230-SSA1-2002”, expuso.



“En la problemática asociada a las deficiencias de cloración son sistemas múltiples atendiendo localidades donde falta reinyección o puntos adicionales de cloración”, externó.

“Cuando los valores son inferiores a la Norma, buscamos realizar muestreos bacteriológicos para determinación de coliformes totales y fecales, los cuales deben estar ausentes en agua” expuso y dio a conocer que los resultados son notificados a las juntas de agua potable y alcantarillado de cada municipio para buscar soluciones cuando se presenta algún problema de deficiente cloración.

Finalmente, el titular de COEPRIS refirió que la cloración del agua es una medida aprobada por la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios, con el propósito de asegurar la ausencia de la mayoría de los organismos patógenos en el agua que se suministra a la población y, de esta manera, garantizar que no se transmitan a los humanos, evitando así se presenten enfermedades.



SINALOA
SECRETARÍA DE SALUD

comunicacionsaludsin@gmail.com
Tel. (667) 758 7000 EXT. 2203
www.saludsinaloa.gob.mx



FOTOS:

